



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0077/07/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/3225/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de julio de 2023

JOSE BENJAMIN CAMPO LOBATO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Julio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/2697/2023 de fecha 21 de Junio de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Soctan, Zacapoaxtla, S-21-207-SOC-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 111.943 Metros cúbicos	15	1	15	26652929	26652943
Soctan, Zacapoaxtla, S-21-207-SOC-001/23, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 19.590 Metros cúbicos	5	16	20	26652944	26652948
Soctan, Zacapoaxtla, S-21-207-SOC-001/23, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.346 Metros cúbicos	1	21	21	26652949	26652949
Soctan, Zacapoaxtla, S-21-207-SOC-001/23, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.476 Metros cúbicos	1	22	22	26652950	26652950
Soctan, Zacapoaxtla, S-21-207-SOC-001/23, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.121 Metros cúbicos	1	23	23	26652951	26652951
Soctan, Zacapoaxtla, S-21-207-SOC-001/23, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.397 Metros cúbicos	1	24	24	26652952	26652952
Soctan, Zacapoaxtla, S-21-207-SOC-001/23, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 3.489 Metros cúbicos	2	25	26	26652953	26652954
Soctan, Zacapoaxtla, S-21-207-SOC-001/23, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 1.234 Metros cúbicos	1	27	27	26652955	26652955
Soctan, Zacapoaxtla, S-21-207-SOC-001/23, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 20.257 Metros cúbicos	3	28	30	26652956	26652958
Soctan, Zacapoaxtla, S-21-207-SOC-001/23, leñas en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 5.209 Metros cúbicos	2	31	32	26652959	26652960
Soctan, Zacapoaxtla, S-21-207-SOC-001/23, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 0.831 Metros cúbicos	1	33	33	26652961	26652961
Soctan, Zacapoaxtla, S-21-207-SOC-001/23, leñas en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 0.294 Metros cúbicos	1	34	34	26652962	26652962

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Junio de 2024.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0077/07/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/3225/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de julio de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 89/23 P

L' ~~MOCP~~/I' MMJ/ych

